

0175
Oficio No. DM-2012
Quito, 04 ABR. 2012

Abogada
Scheznarda Fernández Doumet
ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 96-CDTSS-P-12, mediante el cual solicita a esta Secretaría de Estado, por primera vez, se remita información relacionada con la Reestructuración Orgánica del Nivel Central del Ministerio de Educación; así como el detalle de la situación y capacidades de la Dirección Nacional de Servicios Educativos – DINSE- dentro del nuevo esquema; debo indicar:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 020-12 (adjunto), de fecha 25 de enero de 2012, suscrito por la señora Ministra de Educación, Gloria Vidal Illingworth, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, mismo que traslado para su conocimiento.

De acuerdo a la Disposición Transitoria Primera del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, la Dirección Nacional de Servicios Educativos, hasta finales del 2012, debe traspasar todas sus funciones (activas, pasivas y personales) a las dependencias correspondientes del Ministerio de Educación, concretamente hacia la Subsecretaría de Administración Escolar (en el nivel central), a la Dirección Nacional de Infraestructura Física; y por otra parte, a la Dirección Zonal de Administración Escolar (en el nivel zonal).

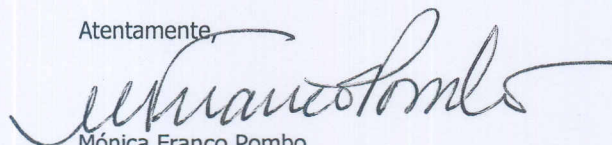
Se mantendrá la relación con los gobiernos autónomos descentralizados en cuanto representa la aplicación del artículo 36 y la Disposición General Sexta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural –LOEI-.

Durante el año 2012, se concluirán todos los compromisos contractuales vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 264, numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador; hasta tanto, la Dirección Nacional de Servicios Educativos, continuará laborando como lo ha venido haciendo hasta la presente fecha, bajo la supervisión de la Subsecretaría de Administración Escolar.

Los funcionarios de la Dirección Nacional de Servicios Educativos, de acuerdo a su perfil profesional y a sus respectivas evaluaciones, podrán aplicar a cargos del Ministerio de Educación o a sus niveles desconcentrados, de acuerdo a la reestructuración del mismo; todo esto en el marco de la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



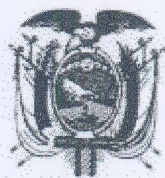
Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. 1 CD con el Acuerdo Ministerial 020-12

AMD/JLT/CC/mmora
19/03/2012

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS
DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
Marzo 07 de 2012

Oficio No. 96 – CDTSS – P – 12

Señora Doctora
Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Presente.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Asambleísta y Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, solicito a usted por segunda ocasión se entregue a la suscrita, al amparo de la facultad otorgada por el Numeral 9 del Artículo 120 de la Constitución de la República, el Numeral 9 del Artículo 9, el Artículo 75 y el Numeral 3 del Artículo 110 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el plazo no mayor de quince días, la información documentaria, debidamente certificada, que respalde lo siguiente:

- Informe detallado sobre la Reestructuración Orgánica del Nivel Central del Ministerio de Educación; y,
- Detalle de la situación y capacidades de la DINSE dentro del nuevo esquema.

Agradeciendo su favorable y pronta atención a este pedido, me suscribo.

Atentamente,

Ab. Scheznarda Fernández

**PRESIDENTA DE LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400



Documento No. : MINEDUC-AC-2012-06963-E
Fecha : 2012-03-08 10:04:09 GMT -05
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999958979"



DM